

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA
EMPRESA "REPSI CAPACITACIÓN LIMITADA"

DECRETO EXENTO Nº **Nº 1425** /2015

RECOLETA, **12 MAYO 2015**

VISTOS:

1. La necesidad de realizar un curso de "Diseño Universal de Aprendizaje: Estrategia de implementación en el Aula", con la empresa "Repsi Capacitación Limitada"
2. La Factura N°977 de fecha 22.01.2014, por un monto de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) exenta de IVA, por la realización del curso "Diseño Universal de Aprendizajes"
- 3.- El Acta de Recepción y/o Supervisión que otorga conformidad por el servicio recibido, firmado por la Srta. Marcia Barrera Godoy, Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación.
- 4.- El Certificado enviado por doña Marcia Barrera Godoy, Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del Daem, en donde acredita los gastos realizados en el curso de Capacitación "Diseño Universal de Aprendizaje: Estrategia de implementación en el aula".
- 5.- El libro de asistencia enviado por la empresa Repsi Capacitaciones, además visado en cada hoja por la Srta. Marcia Barrera Godoy, Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación.
- 6.- El Memorándum N°22 de fecha 19.01.2014, del Jefe de Recursos Humanos de Educación, donde solicita al Sr. Alcalde instruir sumario administrativo en contra de las personas que resulten responsables por el pago no oportuno al proveedor.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **Reconócase** deuda por adquisición del Servicio, Curso: "Diseño Universal de Aprendizaje a la empresa REPSI CAPACITACIÓN LIMITADA, por la suma de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) exenta de IVA.
- 2.- **Páguese**, al proveedor REPSI CAPACITACIÓN LIMITADA. **R.U.T. 76.067.083-9**, los honorarios correspondientes a la suma de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) exenta de IVA, líquido a pagar de acuerdo a la Factura N°977 de fecha 22.01.2014.
- 3.- **Impútese** el gasto, con cargo al ítem 215.22.11.002.001.001, Centro de Costo 11.03.01/Integración.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.



HORACIO NOVOA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/HNM/AMG/FOS/ccs

